



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 17-08-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 18-08-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 19, 20 y 23 de agosto 2021. Inhábiles los días 21 y 22 de agosto el presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 24, 25, 26, 27 y 30 de agosto de 2021. Inhábiles los días 28 y 29 de agosto de los cursantes. En aquel lapso, los apoderados judiciales de la parte demandante, la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa y Expreso Alcalá S.A, allegaron escritos de sustentación.

De la sustentación de los recursos interpuestos, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dos (02) del mismo mes y año (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario